COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 29 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 75/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" – ID N° 415.296, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 729 de fecha 29 de junio de 2022 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" – ID N° 415.296, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 82 /2022 de fecha 29 de junio del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" – ID N° 415.296, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)
DIANA COMERCIAL	1	9.862.000
DOGO EMPRENDIMIENTOS	2, 3 y 4	21.545.980
TOTAL ADJUDICADO		**31.407.980**

Monto Total Adjudicado: Gs. 31.407.980 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos siete mil novecientos ochenta)----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DIANA COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	344	10	1	99	C. F. Nº 2	9.862.000
TOTAL ADJUDICADO									**9.862.000**

DOGO EMPRENDIMIENTOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	344	30	1	99	CMDO. EJTO.	11.174.558
1	1	0	22	344	10	1	11	CIMEE	3.961.057
1	1	0	25	344	10	1	11	ACADEMIL	6.410.365
TOTAL ADJUDICADO									**21.545.980**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/19.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército